

ÍNDICE

PRÓLOGO

I. CUESTIONES PREVIAS

II. LA REGULACIÓN DEL DERECHO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA NORMA INTERNACIONAL, EN ESPECIAL EN LA OIT

III. EL DERECHO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA

IV. EL DERECHO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL DERECHO ESPAÑOL: LA RELEVANCIA DE LA AUTONOMÍA COLECTIVA

V. LA OBLIGACIÓN EMPRESARIAL DE FORMACIÓN EX ARTÍCULO 23.3 ET

1. La iniciativa empresarial de formación en el marco de un plan de formación profesional
 - 1.1 Las acciones formativas en el marco de un plan de formación desarrollado por iniciativa empresarial.
 - 1.1.1 Contenido de la acción formativa
 - 1.1.2 Desarrollo y disfrute de la acción formativa
 - 1.1.3 Modo de impartición de la acción formativa
 - 1.1.4 Coste de la acción formativa
 - 1.2 Las iniciativas formativas comprometidas en la negociación colectiva
 - 1.3 El «permiso individual de formación»
 - 1.3.1 Contenido
 - 1.3.2 Desarrollo y disfrute del permiso individual de formación
 - 1.3.3 Solicitud del permiso
 - 1.3.4 Financiación
2. El permiso anual de formación
 - 2.1 Requisitos para solicitar el permiso
 - 2.1.1 Antigüedad en la empresa
 - 2.1.2 Contenido de la acción formativa
 - 2.2 Duración, modo y concreción del permiso

VI. LA INTERVENCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA REGULACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE FORMACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 23.3 ET

1. Ámbitos sobre los que puede intervenir la negociación colectiva: aspectos sujetos a negociación.
2. Análisis de lo establecido convencionalmente: aspectos negociados.
 - A) Convenios colectivos que solamente contienen una declaración de principios en materia de formación para el empleo o se limitan a realizar una remisión al régimen legal vigente en este aspecto

B) Convenios colectivos que hacen mención o desarrollan alguno de los permisos formativos contenidos en el artículo 23.1 ET, pero que obvian el permiso anual de formación para el empleo previsto en el apartado tercero

C) Convenios colectivos que toman en consideración el permiso anual de formación para el empleo, pero realizando una simple remisión o reproducción del régimen legal

D) Convenios colectivos que contienen un desarrollo convencional de las distintas vías de cumplimiento del artículo 23.3 ET

i) Convenios colectivos que delegan la organización de la acción formativa en la comisión paritaria

ii) Convenios colectivos que establecen un plan de formación específico o imponen una obligación empresarial de desarrollo de un plan formativo

iii) Convenios colectivos que regulan los Permisos Individuales para la Formación

iv) Convenios colectivos que regulan simultáneamente varias vías de cumplimiento del derecho de formación para el empleo.

v) Convenios colectivos que contienen cláusulas que desarrollan la forma de disfrute del permiso anual de formación para el empleo del 23.3 ET

VII. CONCLUSIONES

VIII. BIBLIOGRAFÍA